



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### **Resolución**

**Número:** RESOL-2016-2349-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 5 de Diciembre de 2016

**Referencia:** RM EXP N° 12891/14 UNSL - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. SAN LUIS.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 656 del 22 de septiembre de 2011, el Expediente N° 0012891/14 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 4/98.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 656 del 22 de septiembre de 2011 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN



LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 656 del 22 de septiembre de 2011 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-02024544-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 656 del 22 de septiembre de 2011.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban José  
Date: 2016.12.05 18:28:20 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José  
Ministro  
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2016.12.05 16:27:38 -03'00'



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Económico Sociales  
TÍTULO: MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS**

**Requisitos de Ingreso:**

Profesionales egresados con título de grado, otorgado por universidad argentinas, en alguna de las siguientes carreras: Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía, Contador Público Nacional. En caso de egresados de otras carreras universitarias que soliciten admisión, por razones académicas atendibles, los antecedentes del candidato serán evaluados por la Comisión de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales emitiéndose el dictamen correspondiente.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

01	ANÁLISIS CUANTITATIVO	Cuatrimestral	7	120	-	Presencial	
02	RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
	SEMINARIO	Cuatrimestral	2	25	-	Presencial	
03	MICROECONOMÍA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
04	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	Cuatrimestral	7	120	-	Presencial	
	SEMINARIO	Cuatrimestral	2	25	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

05	MACROECONOMÍA	Cuatrimestral	7	120	03	Presencial	
06	MARKETING	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
	SEMINARIO	Cuatrimestral	2	25	-	Presencial	
07	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	Cuatrimestral	7	120	-	Presencial	
08	ECONOMETRÍA	Cuatrimestral	8	90	01, 03,05	Presencial	
	SEMINARIO	Cuatrimestral	2	25	-	Presencial	

**TERCER AÑO**

09	ANÁLISIS ESTRATÉGICO	Cuatrimestral	7	120	01,04	Presencial	
10	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Cuatrimestral	7	120	-	Presencial	
	SEMINARIO	Cuatrimestral	1	20	-	Presencial	

**TRABAJO FINAL**

	TESIS	---	0	-	-	---	
--	-------	-----	---	---	---	-----	--

**TÍTULO: MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1200 HORAS**

IF-2016-02024544-APN-DNGU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2016-02024544-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 7 de Octubre de 2016

**Referencia:** EXPTE N° 0012891/14 UN de San Luis - MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS -  
PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION  
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2016.10.07 09:43:29 -0300'

Stella Maris MONTERO  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2016.10.07 09:43:31 -0300'